

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2016-10699** *Resolución por la que se pone fin al concurso de ideas con intervención de Jurado para el diseño de la identidad corporativa del Gobierno de Cantabria y se concede el correspondiente premio de 3.000 euros a la propuesta de diseño ganadora.*

Publicado el anuncio de licitación del concurso de ideas con intervención de Jurado para el diseño de la identidad corporativa del Gobierno de Cantabria en el Boletín Oficial de Cantabria NÚM. 181, de fecha 20 de septiembre de 2016, con remisión a las Bases del citado concurso publicadas en el Portal de Participación Ciudadana, del Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria.

Habiéndose presentado un total de 102 propuestas de diseño.

Considerando que los días 14 y 15 de noviembre de 2016, se reunió en las dependencias de la sede del Gobierno de Cantabria, el Jurado encargado de evaluar las propuestas presentadas y que, de conformidad con lo establecido en las bases del concurso, estuvo compuesto por las siguientes personas:

Presidente: El excelentísimo señor consejero de Presidencia y Justicia, Rafael Ángel de la Sierra González.

Vocales:

- Representante de la Imprenta Regional, don Juan Manuel Alonso Rey.
- El ilustrísimo señor director general de Servicios y Atención a la Ciudadanía, Bernardo Colsa Lloreda.
- La ilustrísima señora directora de Gabinete del Consejero de Presidencia y Justicia, Paula Fernández Viaña.
- Diseñador gráfico, don Óscar Deseco Piñera.

Secretaria: La ilustrísima señora secretaria general de Presidencia y Justicia, Noelia García Martínez, que actúa con voz pero sin voto.

Considerando que, en la primera reunión del Jurado, celebrada el día 14 de noviembre de 2016, se procedió a excluir todas las propuestas de diseño que no reunían los requisitos de admisión, así como a evaluar las propuestas de diseño que sí reunían dichos requisitos de admisión y a preparar el informe con el resultado de la evaluación efectuada.

Teniendo en cuenta que, según la Base 6 del concurso, quedaron excluidos en una primera fase 38 logotipos de los 102 presentados, quedando seleccionados para la fase de valoración 64 logotipos que, a juicio del Jurado, reunían los requisitos exigidos en las bases del concurso.

Siendo reunido el Jurado en una segunda sesión el día 15 de noviembre de 2016, en orden a elaborar el informe definitivo en el que se concretaría el resultado de la evaluación efectuada, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Base 8 del Concurso.

Siendo que, de conformidad con dichos criterios de valoración, la propuesta que obtuvo una mayor puntuación (90 puntos) fue la siguiente:

MIÉRCOLES, 7 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 234

PROPUESTA NÚMERO 52, CON PSEUDÓNIMO
"MINIMUM"

Valorando que dicha Propuesta tiene un carácter inédito y resulta de gran originalidad y solidez gráfica, está perfectamente identificada en la Propuesta el escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria aprobado por Ley 8/1984, de 22 de diciembre, resultando el mismo principal fuente de inspiración de la propuesta. Valorando que la misma, posee buena e inequívoca visualización y que se trata de un solo logotipo, de carácter sencillo, visual, escalable y adaptable a múltiples formatos, tales como páginas web, iconos audiovisuales y de navegación, papelería e impresos, señalética temporal, tarjetas de visita, sobres, bolsas corporativas, para su posterior adaptación a la imagen corporativa del Gobierno de Cantabria en todas las aplicaciones, tanto gráficas como digitales.

Siendo que, una vez abierto el sobre con la identidad del participante que ha obtenido la mayor puntuación, corresponde con:

IDENTIDAD DEL PROPONENTE GANADOR
don Rafael San Emeterio Bombín

Es por lo que, según la Base 10, punto 2, del concurso y de conformidad con la propuesta de Resolución del director general de Servicios y Atención a la Ciudadanía de fecha 17 de noviembre de 2016,

#### RESUELVO

Poner fin al concurso de ideas con intervención de Jurado para el diseño de la identidad corporativa del Gobierno de Cantabria, concediendo el premio de 3.000 € a la Propuesta número 52, presentada con el pseudónimo "MINIMUM", y que corresponde con el proponente cuya identidad es don Rafael San Emeterio Bombín.

Su propuesta ha obtenido la mayor puntuación (90 puntos), de conformidad con los criterios de valoración establecidos en las bases del concurso.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación.

Cumplase la anterior Resolución y notifíquese en forma a: Don Rafael San Emeterio Bombín y a todos los demás participantes.

Publíquese en: Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal de Participación Ciudadana del Portal de Transparencia.

Santander, 18 de noviembre de 2016.  
El consejero de Presidencia y Justicia,  
Rafael Ángel de la Sierra González.

2016/10699

CVE-2016-10699